

# Sentido salvífico y eclesial del carácter sacramental

## DIOS CARACTERIZA A LOS SUYOS

### I

#### LAS ENSEÑANZAS DE LA BIBLIA

##### *Creación y redención como sello de Dios*

Al abrir las páginas de la Sagrada Escritura, sobre todo a raíz de los Profetas, nos damos cuenta de que Dios acostumbra señalar y caracterizar a los hombres para hacer de ellos y con ellos —si libremente colaboran— la historia de la salvación.

Así el Profeta Ezequiel, en nombre de Dios, habla a Jerusalén para recordarle sus orígenes, que vienen desde tierra extraña...; recordarle también que cuando nació, nadie la lavó en agua para purificarla; nadie tomó la iniciativa de amor para hacer estos primeros deberes de piedad por ti. Quedaste expuesta en pleno campo, porque dabas repugnancia el día en que viniste al mundo<sup>1</sup>.

Pero el Señor, pasando al lado, la vio abandonada y le dirigió la palabra diciendo: vive y crece como la hierba de los campos. Y tú creciste, te desarrollaste, llegaste a la flor de la juventud, a la edad del amor<sup>2</sup>.

Luego te presté juramento de amor, me uní en Alianza contigo y tú fuiste mía<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Ez. 16, 3 y ss.

<sup>2</sup> Ez. 16, 4-7.

<sup>3</sup> Ez. 16, 8.

Te lavé con agua... y te unguí con óleo. Te puse vestidos recamados<sup>4</sup>; llegaste a la dignidad real<sup>5</sup>.

Tu fama se difundió entre las naciones, debido a tu belleza, que era perfecta, gracias al esplendor de que yo te había revestido, así dice el Señor Dios<sup>6</sup>.

Ahora bien, las enseñanzas que se desprenden ya desde esta perspectiva bíblica son muchas y relevantes en favor de nuestro tema y conviene recogerlas antes de pasar adelante; destaquemos las principales:

1. *El amor de Dios* precede y acompaña a toda la historia de Israel; más aún, está en su origen mismo y la define constitutivamente, ya que siendo *un* pueblo (cualquiera), por libre y gratuita elección de Dios llega a ser *su* pueblo; por amor toma Dios todas sus iniciativas en favor del pueblo elegido; el amor divino es fuente de toda gracia ulterior; y de esta manera la historia de Israel puede convertirse en historia de salvación, historia de Dios.

2. *Dios quiere pasar a su lado*; pero no tangencialmente, sino entrando en su historia, como hemos dicho; entrando en aquella zona íntima de la personalidad donde puede dirigir su palabra y hacerse oír: una palabra que es vital y creadora<sup>7</sup>.

3. *Respuesta libre en la Alianza*; Israel ha crecido, se ha desarrollado, ha llegado hasta la edad nubil del amor<sup>8</sup>. Dios da la capacidad de amor e incluso la de responder positiva y libremente al amor de Dios; pero esta respuesta en el seno de la Alianza con Dios es completamente libre y verdaderamente humana.

4. *Dignidad real del pueblo elegido* y de sus miembros: es la que está sugerida «por los vestidos recamados, por las joyas, el anillo y diademas» de que se habla en todo el contexto del capítulo que venimos comentando. Todas estas son otras tantas pruebas de amor de Dios, de su elección gratuita en Alianza, no son dones que brotan desde el mismo Israel, que «estaba completamente desnuda»<sup>9</sup>.

### *Creación, Alianza y pertenencia a Dios*

Las enseñanzas del profeta Isaías van más allá todavía, son más profundas. En efecto, hay en ellas todo un sentido de crea-

<sup>4</sup> Antes, en cambio, estaba en absoluta desnudez; cf. Ez. 16, 7-8.

<sup>5</sup> Ez. 16, 10.13.

<sup>6</sup> Ez. 16, 14.

<sup>7</sup> Ez. 16, 6-7.

<sup>8</sup> Ez. 16, 7-8.

<sup>9</sup> Ez. 16, 7.

ción: y es que Dios se fijó en Israel no ya después que había nacido, sino antes, para que naciera:

«Ahora, pues, escucha, Jacob, siervo mío, Israel a quien Yo elegí. Así dice Yahvé, el que te creó, el que te hizo desde el seno materno y te ayuda siempre»<sup>10</sup>

También este texto de Isaías ofrece datos que conviene recoger, sin ánimo de estructurarlos sistemáticamente desde ahora, pero con objeto de que luego sirvan como elementos de una reflexión ulterior.

En efecto, el Señor promete «derramar *agua* sobre el suelo *sediento*, raudales sobre la tierra reseca»<sup>11</sup>.

Junto a este dato de la efusión de agua sobre la tierra reseca, conjunción ésta que hemos subrayado como sugerente para todo exégeta, antiguo y moderno, está también la promesa del Señor de que: *derramaré mi espíritu sobre tu linaje*, mi bendición sobre cuanto de ti nazca. Crecerán como plantas en medio del agua, como álamos junto a corrientes de aguas»<sup>12</sup>.

Esta efusión divina del espíritu tiene como finalidad la *pertenencia a Dios*. «El uno dirá: yo soy de Yahvé, el otro llevará como nombre Jacob; un tercero escribirá en su mano: de Yahvé. Y se llamará Israel (es decir, pueblo elegido de Dios)»<sup>13</sup>.

Hay aquí todo un sentido profundo de Dios *Creador*: a Israel se le revela vitalmente que no ha existido ni existe otro dios, Yahvé es el primero y el último<sup>14</sup>. Y existe un nexo íntimo de continuidad (graciosa) entre los atributos divinos de Creador y Redentor<sup>15</sup>. Y no tiene sentido buscar apoyo en otros dioses, pues «no hay otra roca» donde apoyar la historia para que sea de salvación<sup>16</sup>.

Israel no tiene necesidad de que se le enseñe teóricamente y en abstracto un tratado de Dios Creador y Providente, pues la sabiduría y el poder salvífico de Dios se le revelan vitalmente en su historia<sup>17</sup>.

*Conclusión*: Dios crea a Israel de la nada...; lo elige (predilección) como suyo (Alianza). Lo protege personalmente, lo purifica en agua, lo unge, lo viste, le da la dignidad real. En fin, lleva el sello de Dios.

<sup>10</sup> Is. 44, 1 y ss.

<sup>11</sup> Is. 44, 3.

<sup>12</sup> Is. 44, 4.

<sup>13</sup> Is. 44, 5.

<sup>14</sup> Is. 44, 6.

<sup>15</sup> Is. 44, 2.6.

<sup>16</sup> Is. 44, 8.

<sup>17</sup> Is. 44, 1.2.

*Celebración pascual y sello de Dios*<sup>18</sup>

Dios habla a toda la *comunidad* de Israel para que se reúna en torno al cordero<sup>19</sup>; lo inmolará todo Israel (v. 6); «luego tomará de la sangre para ungir los postres y el dintel de las casas en que se ha de comer» (v. 7).

Es la pascua, paso del Señor, liberador para los que lo celebran, perjudicial para sus enemigos (vv. 11 y 12).

La sangre (del cordero pascual) servirá de *señal en las casas* donde estéis; al ver yo la sangre, pasaré de largo y no habrá entre vosotros plaga de muerte, cuando hiera la tierra de Egipto<sup>20</sup>.

Dios manda a su pueblo tener buena memoria de este día (de Pascua, de liberación). Les manda celebrarla *como fiesta de Yahvé*. Y es que la liberación ha sido por la fuerza de Dios, no por nuestro esfuerzo<sup>21</sup>.

El que no celebra debidamente la Pascua será borrado del pueblo elegido, de la *comunidad de Israel*: sea extranjero o indígena<sup>22</sup>.

*Conclusiones*: La Pascua es el signo del poder de Dios no ya sólo en sí mismo, sino revelado y demostrado en favor de su pueblo liberándolo de la esclavitud y del pecado de Egipto<sup>23</sup>.

Obsérvese que todavía se trata de una señal demasiado *externa*: «Moisés convocó a todos los ancianos de Israel y les dijo: Id, tomad un cordero del rebaño e inmolad la Pascua. Luego tomad un hisopo, mojadlo en la sangre del cordero y señalad con ella el dintel de los postes»<sup>24</sup>. Vemos, pues, que todavía el signo es algo externo a ellos mismos, pero de todas maneras se sabe que el dintel y los postes significan el hogar, la *familia entera* está señalada por la celebración pascual y su signo<sup>25</sup>.

Conviene observar también que todavía los efectos de la Pascua aparecen demasiado negativos: libra del exterminio. Esto no es más que el signo de la verdadera Pascua, la que se revelará en el Cordero de Dios que quita el pecado del mundo<sup>26</sup>.

Manda también el Señor explicar de padres a hijos el signifi-

<sup>18</sup> Ex. 12, 1 y ss.

<sup>19</sup> Ex. 12, 3.

<sup>20</sup> Ex. 12, 13.

<sup>21</sup> Ex. 12, 14.

<sup>22</sup> Ex. 12, 19.

<sup>23</sup> Cf. ANZOU, G., *De la servidumbre al servicio*. Estudio del libro del Exodo. Fax, 1966.

<sup>24</sup> Ex. 12, 21-22.

<sup>25</sup> Ex. 12, 3-4.

<sup>26</sup> Jn. 1, 29: «Al día siguiente vio [Juan] a Jesús que venía hacia él y dijo: He aquí el Cordero de Dios, el que quita el pecado del mundo»,

cado de la Pascua: «ese día dirás a tus hijos: todo esto es en memoria de lo que por mí hizo Yahvé cuando salí de Egipto. Este rito será para ti como una señal en tu mano, como recuerdo ante tus ojos, para que tengas en tu boca la ley de Yahvé, el que te sacó de Egipto con mano fuerte. Esta institución la enseñarás cada año a su tiempo»<sup>27</sup>.

En una palabra, los signos, que comienzan siendo externos, luego se van interiorizando hasta el punto de inscribirse corporalmente: en la mano, en la frente, en los labios; éstos confiesan, en toda celebración pascual, que la fuerza salvadora no viene de nosotros mismos, sino de la sabiduría y amor de Dios, de su mano poderosa<sup>28</sup>.

### *La Alianza con Dios abarca también la corporeidad*

«Esta será la señal de la Alianza entre mí y vosotros», dice el Señor refiriéndose a la circuncisión como señal de pertenencia a Dios<sup>29</sup>. Y la idea central es la de que hay que llevar en propia carne la marca o carácter de pertenencia a la Alianza del hombre con Dios.

Una señal que se hará extensiva también a los hijos de los extranjeros, aunque no sean de la extirpe de Israel, si es *incorporado* al pueblo elegido: «sí, debe ser circuncidado el que es nacido en casa como el comprado con dinero y así estará marcada mi alianza en vuestra carne como una alianza perpetua»<sup>30</sup>.

En cambio, el varón incircunciso, aunque diga pertenecer al pueblo elegido, si no lleva la señal de pertenencia a Dios en propia carne, *será borrado* de su pueblo: «ha violado mi alianza»<sup>31</sup>.

Todavía cabe señalar dos advertencias sugerentes que se leen en el mismo texto sagrado. La primera contiene el mandato del Señor sobre quiénes pueden celebrar esta Pascua: «esta es la ley de la Pascua: que ningún extranjero podrá comerla: ni el advenedizo ni el mercenario»<sup>32</sup>. Nadie que no lleve esta señal de Dios inscrita en propia carne.

Y que esta señal es particularmente mandada en algunos de

<sup>27</sup> Ex. 13, 8-9.

<sup>28</sup> GAUTHIER, R.-A., O.P., en su magnífica obra *Magnanimité* (París, J. Vrin, 1951), demuestra muy bien la diferencia entre la grandeza humana según la filosofía pagana y la de la teología bíblica y cristiana.

<sup>29</sup> Génesis 17, 10-11.

<sup>30</sup> Gén. 17, 13.

<sup>31</sup> Gén. 17, 14.

<sup>32</sup> Ex. 12, 43.

los hijos de Israel: en aquellos que son consagrados a Dios con vinculación especial en razón de esta Pascua <sup>33</sup>.

Y después que el pueblo de Dios ha pecado no correspondiendo a esta incorporación suya a la Alianza con Dios, en el juicio que Yahvé hace de Jerusalén, aquellos que no deben ser castigados por haber permanecido fieles al Dios de la Alianza, son marcados con el signo de la cruz en la frente: «Y dijo Dios: pasa por la ciudad, recorre Jerusalén (ya corrompida) y marca con una cruz la frente de los hombres que (no toman parte en la iniquidad, sino que) gimen y lloran por las que se cometen dentro de ella» (...) dejad de tocar solamente a los que tengan la cruz en la frente» <sup>34</sup>

Esta misma señal del Dios vivo llevará el ángel del Apocalipsis el día de la verdad como criterio de discernimiento entre unos y otros, diciendo: no hagáis daño a nadie hasta que hayamos sellado en la frente a los servidores de nuestro Dios <sup>35</sup>.

Es de notar también que según el propio Apocalipsis, entre los que permanecieron fieles a la Alianza y al sello de Dios habrá de toda nación, tribu, pueblo y lengua <sup>36</sup>.

*Conclusiones:* La circuncisión es signo de la Alianza humana con Dios, un pacto escrito en nuestra corporeidad, compromiso de entrega a Dios por parte de Israel; y de protección divina sobre el pueblo elegido.

Se nota una tensión *interiorizante*: en un principio es una señal exterior: en los postes, en el dintel, en la mano, en la frente; pero ya en la circuncisión está presentido y significado que la pertenencia a Dios abarca también a la corporeidad misma.

Es una señal *religiosa*, especialmente la circuncisión, la cual en la literatura judía, rabínica, targúnica y litúrgica tiene el sentido de verdadera pertenencia a la Divinidad, en concreto a Yahvé: se tenía la convicción de que Dios imprimía su marca o sello en el hombre; signo de que el hombre había pasado a su propiedad; al estar sellado por Dios, es propio de Dios.

Es también señal de la *protección* de Dios, de salvación divina, de redención escatológica; pero no sólo escatológica, sino también desde ahora es liberado de la persecución del mal, del pecado, de la perdición; signo de salvación de la gehena (infierno) en el día final, y de posesión definitiva de las bienaventuranzas del Reino Mesianico.

Signo, en fin, de *incorporación a la comunidad* de Israel, de agregación visible al pueblo elegido; incorporación que se hace de

<sup>33</sup> Ex. 13, 1 y ss.

<sup>34</sup> Ex. 9, 4-6.

<sup>35</sup> Apoc. 7, 2 y ss.

<sup>36</sup> Ibid. 7, 9.

una vez para siempre en cierto sentido (*in facto esse*); pero que es misión y tarea de toda la vida por fidelidad a la Alianza con Dios.

### *El sello en la Nueva Alianza*

Antes de entrar de lleno en este desarrollo, habría que citar dos lugares privilegiados del A. T., que son como las primeras luces del amanecer del N. T., al menos en espíritu de anticipación, aunque cronológicamente estén muy distantes.

El primero es de David, quien después de haber pecado y habiendo visto la gravedad de su acción a la luz de la revelación profética, pide a Dios: «crea en mí, oh Dios, un corazón puro, y renueva en mi interior un espíritu firme en el bien»<sup>37</sup>.

Así como la creación es un acto que es propio y exclusivo de Dios, la «re-creación» de que se habla aquí es un verbo que sólo puede tener como sujeto a Dios; sólo Dios puede actuar en tanta interioridad del corazón; sólo Dios puede intervenir en el espíritu humano como principio vital del hombre. Ahora bien, el Nuevo Testamento será definido como tiempo de un corazón nuevo, a diferencia de la dureza de corazón propia del A. T., como advertirá el mismo Cristo<sup>38</sup>.

El otro texto anunciador de la Nueva Alianza es del profeta Jeremías: «he aquí que vienen días, dice Yahvé, en que yo concluiré con la casa de Israel y la casa de Judá una Alianza Nueva. No como la alianza que hice con sus padres, cuando los tomé de la mano y los saqué del país de Egipto, alianza que ellos violaron y por lo cual los rechacé —dice Yahvé—. Esta es la alianza que haré con la casa de Israel después de aquellos días: pondré mi ley en su interior, *en su corazón* la escribiré y seré su Dios y ellos serán mi pueblo»<sup>39</sup>.

#### I.—*El término «sphragis» (carácter) en S. Pablo.*

Son cuatro los textos fundamentales de S. Pablo sobre «sphragis»: sello, signo, carácter. Vamos a aducirlos sin voluntad de forzarlos ni querer sacar de ellos más que lo que dan de sí.

1. «Abraham recibió la señal de la circuncisión como carácter de la justicia de la fe; de una fe que poseía cuando todavía no estaba circuncidado; por eso quedó convertido en padre de todos los creyentes, aun de los no circuncidados»<sup>40</sup>. Obsérvese, en buena ley

<sup>37</sup> Sal. 51, 12.

<sup>38</sup> Mt. 19, 8.

<sup>39</sup> Jer. 31, 31-33.

<sup>40</sup> Rom. 4, 11.

de exégesis, que el rito exterior de la circuncisión pierde importancia y la «sfragis» va refiriéndose ya a la realidad interior o sello de la fe.

2. «Aquel que nos hace firmes con vosotros en Cristo y que nos ha ungido, es Dios. El es quien nos ha caracterizado *para sí*<sup>41</sup> con un sello y nos ha dado las arras del Espíritu en nuestros corazones»<sup>42</sup>.

3. «En Cristo habéis sido marcados con el sello del Espíritu de la promesa, después que habéis creído; Espíritu que es arra de nuestra herencia, para la redención de la plena posesión, para alabanza de su gloria»<sup>43</sup>.

4. «Y no entristezcáis al Espíritu Santo de Dios, en el cual fuisteis sellados para el día de la redención»<sup>44</sup>.

## II.—Tres problemas sobre estos textos.

1. El primero es si esta «sfragis» o marca a que se refiere S. Pablo es de naturaleza espiritual o del orden sensible; es decir, se trata de una señal interior y espiritual o bien se refiere al rito<sup>45</sup>.

2. Si es de orden sacramental o no; es decir, si va ligado este carácter a algún sacramento o no; y, en el caso afirmativo, a cuál o a cuáles de los sacramentos.

3. ¿De quién o de qué es signo? ¿A qué realidad divina, misteriosa, salvífica nos configura esta marca o señal sagrada de que se trata en estos textos?

\* \* \*

1. A la pregunta primera referente a la «sfragis»: si es sensible o espiritual, hay que responder que S. Pablo está aplicando esta palabra a la circuncisión, figura del bautismo, todavía no a éste. Con ello nos encontramos en un punto de la evolución paulina en que los caracteres de la «sfragis» (circuncisión judía) están por ser traspasados a la «sfragis» del bautismo cristiano. Todo esto, aunque no está todavía explícito en S. Pablo, sí está presentido. Y está claro, en cambio, lo siguiente: que para Pablo tal marca o señal o carácter, que en su origen parecía refe-

<sup>41</sup> Lo subrayamos por estar el texto griego en voz media, que tiene este matiz posesivo: «sfragisámenos emás».

<sup>42</sup> II Cor. 1, 21.

<sup>43</sup> Ef. 1, 13-14: «sfragiscete».

<sup>44</sup> Ef. 4, 30: «en o sfragiscete».

<sup>45</sup> GALOT, JEAN, S.I., *La nature du caractère sacramentel*. Paris-Louvain, Desclée de Br., 1958, p. 22 ss.

rirse a un plano de rito exterior (circuncisión), pasa ahora a significar la realidad interior de la fe, es una marca de orden espiritual: el sello de Dios consiste fundamentalmente en la justicia de la fe<sup>46</sup>.

2. La segunda pregunta es: esta marca espiritual, impresa por Dios, por el Espíritu Santo, ¿es resultado de un rito sacramental? Es decir, aunque ella misma no consista en el rito exterior sacramental, ¿estará al menos en relación con este rito exterior, de suerte que se la pueda llamar sacramental por esa conexión? La mayor parte de los exegetas modernos afirma tal conexión sacramental dando razones, muchas, a favor de esta misma vinculación<sup>47</sup>.

3. Signo de pertenencia a Dios. En efecto, al tercer problema, formulado en esta pregunta: ¿qué sentido espiritual tiene el carácter sacramental? ¿De qué [cosa] es signo el carácter?, la respuesta es: signo de pertenencia al Dios de la Alianza. A esta conclusión se llega fácilmente con la simple lectura de S. Pablo. En todo caso, la vía que nos conduce directamente a esta conclusión es la de que esa era también la significación de la «sphragis» en el dominio religioso aún antes de S. Pablo<sup>48</sup>.

La divinidad, se decía, imprime su marca en el fiel para atestiguar que éste es ya su propiedad. En la tradición judía, la circuncisión era señal de ser propiedad de Yahvé. San Pablo asume este sentido de pertenencia a Dios, lo que se demuestra también por el hecho de que usa la voz media en griego: «sphragisámenos emás», cuya idea central es la de que Dios «nos ha marcado *para sí*, para ser su propiedad<sup>49</sup>. Se trata, pues, de un signo religioso de pertenencia a Dios, a los intereses de Dios, a su Plan o Misterio Salvífico.

Y es también signo de redención escatológica. En efecto, esta pertenencia actual, sellada, será verificada el día de la verdad; es entonces cuando se revelará en todo su valor. De todas maneras hay que evitar un escatologismo a ultranza, ya que este sello del Espíritu no sólo es garantía de la herencia definitiva<sup>50</sup>, sino

<sup>46</sup> Ya en el A. T. se daba esta tensión interiorizante del sello de Dios en nosotros.

<sup>47</sup> Así DOELGER, F. J.; LIETZMANN, GALOT, etc.; cf. GALOT, *o. c.*, p. 25, nota 2.

<sup>48</sup> GALOT, *o. c.*, p. 25.

<sup>49</sup> DENNEY, *The second Epistle to the Corinthians*. London 1894, p. 51: «The middle voice makes it certain that the main idea is: He marked us as His own».

<sup>50</sup> Ef. 1, 14.

que prepara la redención del Pueblo que Dios ha adquirido <sup>51</sup>, adquisición que es para alabanza de su gloria <sup>52</sup>.

En resumen: Dios nos adquiere como suyos en *esta* vida para poseernos plenamente en la otra. Pero la fuerza del carácter está en que ya nos ha adquirido Dios en esta vida; la adquisición ya se ha producido originalmente; eso sí, se revelará y realizará definitivamente en la escatología. El último día gracias a ta «sphragis» realizada, llevada a la práctica, Dios nos reconocerá como suyos.

Todavía es previso hacer referencia a otros sentidos espirituales del carácter: es signo de distinción, de protección divina, de inserción comunitaria. El carácter es un signo comunitario y eclesial, pues es signo o sello de un mismo y único Espíritu y, por tanto, factor de unidad, de paz, de caridad <sup>53</sup>.

Resumiendo el pensamiento de S. Pablo, diríamos que el ser cristiano comporta una caracterización por parte de Dios. Pero hay que vigilar para no atribuir a S. Pablo como explícitas las notas con que actualmente describimos el carácter; sería un anacronismo: y es que S. Pablo no aísla la noción de *carácter* de lo que hoy llamamos *gracia* sacramental. Lo que él ve y dice es que el conjunto de lo que llamamos sacramentos de la iniciación cristiana comporta la realidad de un sello de Dios, que tiene valor de signo, de santificación; pero no lo distingue de otros efectos del bautismo y de la confirmación.

Un remoto bosquejo de esta distinción puede estar ofrecido por el hecho de que Pablo llama santos a todos los cristianos, aun cuando estima a muchos de ellos como culpables de pecado. Esto presagia la distinción entre una santidad objetiva, dada por el carácter, y una santidad objetiva por la gracia; a ésta tiende aquélla dinámicamente, aunque no siempre llega a la plenitud de esta vivencia del sello de Dios <sup>54</sup>.

## II

### EL CARACTER SEGUN LOS SS. PADRES

#### *Múltiple afirmación*

La investigación sobre el carácter en la tradición pre-agustiniana da como resultado una múltiple afirmación a cuya clave

<sup>51</sup> Ibid.

<sup>52</sup> Ibid.

<sup>53</sup> Ef. 4, 3-4.

<sup>54</sup> Apoc. 7, 2 y ss.; 9, 4; etc.

de interpretación acudiremos una vez que hayamos dejado constancia de esta misma abundante afirmación; en efecto, el carácter aludía a varias y hasta diversas significaciones, como: la cruz, la impronta divina en el alma, el rito sacramental, la marca producida por el rito mismo, el bautismo como lavado, la unción que acompaña al bautismo, etc.<sup>55</sup>.

### *La clave de la interpretación*

Si uno busca poner orden y coherencia en todas esas significaciones, podemos afirmar con fundamento de verdad que el vocablo «sphragis» tiene dos coordenadas de inteligibilidad:

1. *Impronta divina en el alma.*—El carácter es sello de Dios, impronta divina en el alma. Dentro de este primer apartado se agrupan cuestiones como las de «quién es el que imprime este sello y cómo»; «qué impresión causa»; «en qué punto de la personalidad»; «cuál es su indelebilidad».

2. *En orden a significar nuestro misterio de salvación.*—Es signo de santidad, de consagración a Dios, de agregación a la comunidad salvífica. Es un signo que comporta configuración, conformidad, modelación conforme a otra realidad que es Dios mismo y que actúa dinámicamente, positivamente, activamente.

### *Tensión interiorizante*

Hay una evolución patrística correspondiente al paso efectuado por S. Pablo desde el sello exterior (circuncisión) a la realidad interna y espiritual: el sello de la fe.

La evolución patrística va desde la tendencia materializante que entiende por carácter el rito externo sacramental, a la tensión interiorizante o espiritual que considera la «sphragis» como modificación íntima del alma, transformación y modelación espiritual, impronta interior que sella el alma impregnándola de semejanza divina: sello de Cristo y del Espíritu Santo.

Los Padres de la escuela alejandrina, en conformidad con lo que nos dice el autor de la carta a los Hebreos designando al Hijo como «carácter de la sustancia del Padre»<sup>56</sup>, demuestran que Cris-

<sup>55</sup> LAMPE, G. W. H., *The Seal of the Spirit*. London 191; cf. la excelente obra citada de GALOT; y las obras de DOELGER citadas por GALOT, p. 14, toda ella.

<sup>56</sup> Heb. 1, 3.

to y el Espíritu Santo son «sphragis» y cómo nos imprimen en el alma su propia imagen: imagen divina<sup>57</sup>.

Y surge siempre la duda: ¿cómo puede ser signo si es un sello espiritual impreso en el alma? Al principio daban una respuesta imperfecta: es invisible para los hombres, pero visible para Dios: Dios conoce a los suyos. Pero la insatisfacción de esta respuesta radica en que así se diluye la dimensión eclesial del carácter entendiéndolo en pura verticalidad hacia Dios. Luego se afirmó la visibilidad del carácter en razón de su vinculación con el sacramento mismo, que es visible en la Iglesia: el carácter tiene cierta publicidad en la Iglesia: se sabe quién ha recibido el bautismo, la confirmación, el orden sacerdotal. Todo esto no sucede oculta-mente. La función de cada uno en la Iglesia es visible a raíz de la recepción del sacramento correspondiente.

En primer lugar, el del bautismo: en él recibimos el sello definitivo del Padre, la configuración del *Padre*, es carácter de filiación. En esto insiste no poco S. Cirilo<sup>58</sup>. Y el sello del Espíritu en la confirmación no actúa en línea distinta del bautismo, sino que va a consolidar la filiación recibida en él<sup>59</sup>.

El carácter es considerado también como configuración a *Cristo crucificado*, basándose en que se confiere mediante el signo de la cruz; de ahí que se trataría de una conformidad al «*Chistus passus, mortuus, sepultus, et resurrexit*»<sup>60</sup>.

Así resulta que el carácter es participación fundamental en el misterio pascual de Cristo y tiende a fundar una vida de *intimidad mística* con el Padre: «las ovejas que no están marcadas con el sello de Dios son presa fácil para el lobo, porque no tienen la asistencia del carácter ni son «conocidas por el Buen Pastor, ni ellas conocen al Buen Pastor de todas las ovejas»<sup>61</sup>

Un breve resumen del sentido espiritual que los Padres atribuyeron al carácter nos daría la siguiente descripción del mismo: se trata, dicen, de una configuración espiritual a Dios, relacionada con la filiación divina; santidad y consagración, signo de reconocimiento y distinción, título de la presencia del Espíritu Santo y aun de las tres Personas divinas, título o garantía de la felicidad celeste, de protección divina sobre nosotros aun en este

<sup>57</sup> Clemente de Alejandría, Orígenes, Atanasio, Dídimo y Cirilo de Alejandría; cf. GALOT, o. c., p. 30.

<sup>58</sup> *In Epist. II ad Cor.*: P. G. 74, 921.924. *Thesaurus*, 34: P. G. 75, 609 D, 612 A.

<sup>59</sup> IDEM, *In Aggaeum*, 20, in 2,24: P. G. 71, 1061 C, et loc. cit.

<sup>60</sup> S. AMBROSIO, *De Sp. Sancto*, 1, 6, 79: P. L. 16, 752.

<sup>61</sup> DÍDIMO, *De Trinitate*, 2, 15: P. G. 39, 717.

mundo, sello de Alianza divina, de agregación a la comunidad cristiana, capacitación vital para dar culto a Dios <sup>62</sup>.

El carácter es considerado también como participación en el *sacerdocio de Cristo*: a la «*sphragis*» se la consideraba conexas con cierto poder sacerdotal derivado de Cristo; el carácter nos confiere desde Cristo la cualidad de *profeta, sacerdote y rey*: «que nos ha ungido y sellado con su Espíritu» quiere decir que nos ha hecho profetas, sacerdotes y reyes <sup>63</sup>.

El carácter como *sacrificio y ofrecimiento de sí mismo*. En efecto, esta idea de sacerdocio que hemos recogido como conexas con el carácter es considerada a su vez como sacrificio y ofrecimiento de sí mismo, que el que ha sido sellado en el bautismo se empeña a llevar a cabo en el seguimiento de Cristo en que se ha comprometido al morir con Cristo en el bautismo (Rom. 6,2 y ss.). Así encontramos de nuevo en los Padres la idea de «*sphragis*» como configuración vital con la Pasión de Cristo; idea que es complementaria con la del carácter como consagración personal y poder cultural <sup>46</sup>.

El carácter como *señal indeleble*. Debemos evitar todo anacronismo atribuyendo al carácter de los Padres la misma descripción que la que poseemos actualmente. Comencemos por decir que los Padres anteriores a S. Agustín no distinguían bien, todavía, el *carácter* del *rito* externo sacramental, por una parte, y de la *gracia* misma sacramental, por otra. Como argumento de que los Padres no habían logrado distinguir el carácter de la gracia está el hecho de que recomiendan «no perder», «no romper», «no desfigurar» el carácter, aludiendo con ello, sin duda alguna, a la posible pérdida de la gracia. De todas maneras aquellos Padres mantenían al mismo tiempo la convicción de que algo queda indeleble y definitivo en los que han recibido de una vez para siempre el carácter <sup>65</sup>.

#### *Aclaración definitiva de S. Agustín sobre el carácter*

S. Agustín entiende por carácter una consagración (objetiva) de la persona, que permanece independientemente de la conducta subjetiva, si bien con fuerte tendencia dinámica a que se traduzca

<sup>62</sup> DANIELOU, *Bible et Liturgie*. París 1950, p. 76 ss.

<sup>63</sup> S. JUAN CRISÓSTOMO, *In Epist. II ad Cor.*, Homil. 3, 5.7: P. G. 61, 411 y 417.

<sup>64</sup> GALOT, o. c., p. 33.

<sup>65</sup> S. CIRILO DE JERUSALÉN, *Procat.* 17: P. G. 33, 365; S. BASILIO, *Tratado del Espíritu Santo*, 16, 40: P. G. 32, 141.

también subjetivamente en una verdadera conducta cristiana correspondiente.

Con esta breve frase, de terminología posterior, creemos haber reproducido exactamente el pensamiento de S. Agustín sobre el carácter, que lo designa con los nombres de signo y señal, santidad, consagración, sacramento, ordenación, pero sobre todo con el nombre de *carácter*, entendiéndolo siempre en el sentido de una realidad permanente, objetivamente indeleble: aun cuando la conducta no corresponda al carácter recibido, éste permanece para siempre: el apóstata tiene bautismo, mantiene el sacramento, sigue teniendo carácter, y no debemos hacer injuria al sacramento [re-pitiéndolo] <sup>66</sup>.

El carácter es, según S. Agustín, signo de pertenencia a Cristo y a la Iglesia; por una parte es título de Cristo por el que reivindica al bautizado como propiedad o pertenencia suya; pero además es el sello del crecimiento de la Iglesia, sello que atestigua la pertenencia de *todo* bautizado a la unidad de la Iglesia, única Iglesia de Jesucristo, promoviendo y exigiendo el retorno a ella aun por parte de aquellos que han sido bautizados en la herejía o el cisma <sup>67</sup>.

Distinción entre *carácter* y *gracia*. Con esta última consideración, que acabamos de recoger, y que en el fondo es tradicional y común a toda la patrística, ha hecho sin embargo un avance y una clarificación muy grandes: la distinción, que ahora se ve netamente, entre carácter y gracia; puede uno tener el carácter [eclesial] y vivir de espaldas a la unidad, paz y colaboración eclesial: no tiene caridad, pero se mantiene en él el carácter a pesar de esta disociación contradictoria... <sup>68</sup>.

### III

#### REFLEXION TEOLOGICA SOBRE EL CARACTER

A lo largo y ancho de la teología, el carácter aparece como una realidad *misteriosa* y salvífica cuya naturaleza teológica no es fácil de precisar. Otra nota característica es su relación con la *gra-*

<sup>66</sup> HARING, N. M., *St. Augustin's use of the word character*, en «Medieval Studies» 14 (1952) pp. 79-97. S. Agustín habla de la ordenación como carácter (cf. *ibid.*).

<sup>67</sup> *De baptismo*, I, 1, 2: CSEL 51, 146; *ibid.* VI, 44, 86: CSEL 51, 339; *Contra Epist. Parm.* II, 13, 30: CSEL 51, 81.82. Cf. GALOT, o. c., p. 37 y ss.

<sup>68</sup> *Enarr. in ps.* 21, 31: P. L. 36, 181; *Sermo ad Caes. eccl.* pl. 4: CSEL 53, 172; P. L. 43, 693; *In Epist. Jo.*, Tract. V, 6: P. L. 35, 215; *De bapt.*, V, 21, 29: CSEL 51, 287; P. L. 43, 191.

*cia*; el carácter es sacramento de gracia, no de una gracia cualquiera, sino de la gracia correspondiente; relación con la gracia y distinción de ésta son datos que siempre hay que tener en cuenta para no perderse en una especie de nebulosa en el conjunto sacramental<sup>69</sup>.

### *El carácter como gracia inseparable*

No faltaron teólogos que lo calificaron así, prefiriendo definir el bautismo por esta misma gracia inseparable, que es el carácter, más que por la mera ablución, a la que llamaron gracia separable: «advierde que la gracia del bautismo es doble: una separable, otra inseparable; por razón de esta última, el bautizado nunca podrá definirse con verdad como no bautizado, sea apóstata o no. Como gracia separable [que se puede perder] se considera la purificación del pecado, la concesión de gracia y la conservación [creciente] de la misma»<sup>70</sup>.

Fue un gran progreso sin duda alguna el que la teología del bautismo<sup>71</sup> centrara su atención primordial en el carácter como incorporación a Cristo y a la Iglesia [no en la mera ablución], y que tal carácter fuera considerado dinámicamente, en tensión significativa y eficaz hacia la gracia de caridad correspondiente.

Se trata de un carácter impreso en la profundidad del alma, en el núcleo mismo de la personalidad<sup>72</sup> y que tiene semejanza y eficacia hacia la caridad que significa, *caridad* por la que se distinguen los *hijos de Dios* a diferencia de los hijos del diablo...»<sup>73</sup>.

A estas alturas es ya posesión común *de fe*, no ya solamente certeza teológica, la afirmación del carácter atribuida a los tres sacramentos: bautismo, confirmación y orden, y solamente a ellos<sup>74</sup>.

También el sacramento del orden fue definido como carácter, carácter que no designaba ni el mero rito exterior, ni la señal exterior recibida en la ordenación, sino la esencia misma del sacramento considerada en su realidad permanente e indeleble. Distinguían muy bien, entre los poderes del orden, que se dan con el carác-

<sup>69</sup> El carácter es considerado como realidad producida por el acontecimiento sacramental, pero que a su vez es sacramento de la gracia misma: *Sacramentum—res et sacramentum—res ultima*.

<sup>70</sup> Son los teólogos de Oxford: cf. LANDGRAF, *Die frühcholastische Definition der Taufe*, en «Gregorianum» 27 (1946) p. 353.

<sup>71</sup> «Baptismus est caracter quidam interior, non [mera] ablutio exterior»; cf. GALOT, *o. c.*, p. 44.

<sup>72</sup> «habet inesse animae» (IDEM, *ibid.*)

<sup>73</sup> «per caritatem distinguuntur filii Dei a filiis diaboli» (IDEM, *ibid.*).

<sup>74</sup> «Tantum enim tria sacramenta hoc habent, scilicet baptismus, confirmatio et ordo» (PRÉVOSTIN, *Summa Theol.* cit. GALOT, *o. c.*, p. 46, nota 2).

ter y no se pierden jamás, y la gracia o caridad, que puede perderla el ordenado <sup>75</sup>.

Desde siempre se supo que el sacerdote que perdía la gracia, no por eso perdía el poder cultural de hacer los sacramentos válidamente.

### *El carácter de los tres sacramentos*

Por el bautismo no sólo se nos da la ablución del pecado original [y de todo pecado], sino también y sobre todo el carácter de la filiación divina, en el sentido de que «renacemos del agua y del Espíritu Santo» (Jn. 3, 5), acto que una sola vez se realiza. En relación a Cristo merece el nombre de «carácter dominicus» <sup>76</sup>; en relación con la Iglesia y el mundo es «character discretionis»: sello de distinción, de pertenencia definitiva a la Iglesia y no precisamente al mundo» <sup>77</sup>.

También la confirmación nos da el carácter o signo de la religión cristiana <sup>78</sup>, pero siempre en línea de continuidad con el bautismo; en la confirmación se nos imprime el carácter de la fortaleza, de la proporción de fuerza [espiritual] que se requiere para la vida cristiana; este sacramento está orientado hacia las virtudes de la iniciativa cristiana que se requieren en el cristiano adulto, es el sacramento de la agilidad y preparación para la lucha en la vida de la Iglesia <sup>79</sup>.

El bautismo imprime carácter de ingreso en la Iglesia; la confirmación, de iniciativa y lucha; el orden, de guía de los demás <sup>80</sup>. Abundando en este último, aquellos teólogos insistían diciendo que «el carácter del orden nos sitúa como guías de la comunidad» <sup>81</sup>.

Y nuevamente vuelve la comparación entre el carácter y la gracia; ésta es el efecto principal al que tiende todo el sacramento, incluso el carácter; con la gracia llegamos a ser en vida miembros de la Iglesia triunfante, no sólo de la militante <sup>82</sup>.

<sup>75</sup> SICARDO DE CREMONA, *Summa in Decretum* (a. 1181), Munich, cdm. 4555, f. 19 ra.

<sup>76</sup> HUGUCIO DE FERRARA, *Summa*. Vat. lat. 2280, f. 354 va.

<sup>77</sup> ESTEBAN LANGTON, *Quaestiones*. París, Nat. lat. 14556.

<sup>78</sup> «signaculum christianae religionis» (G. DE POITIERS, *Summa*. París, Nat. lat. 3143, f. 103 va.

<sup>79</sup> «signum agilitatis seu strenuitatis in pugnam» (cf. GALOT, *o. c.*, p. 59, nota 3 in fine).

<sup>80</sup> «baptismus imprimit caracterem ingressuris; confirmatio pugnaturis; ordo vexillum ducatus aliorum gesturis» (ROBERTO DE COURÇON, *Summa*. París, Nat. lat. 3203; f. 295 r; 3259, f. 228 va; 14524, f. 172 ra).

<sup>81</sup> «ordinis caractere tanquam gregis duces» (IDEM, *ibid*).

<sup>82</sup> HUGUCIO DE FERRARA, *Summa*. Vat. lat. 2280, f. 354 va: «et sicut ille facit aliquem esse membrum militantis ecclesiae, sic illa [gratia] facit aliquem esse membrum triumphantis ecclesiae».

*Carácter sacramental y vida espiritual*

El carácter *califica* a las personas en el Cuerpo Místico de Cristo, jerarquizándolas en cuanto a sus funciones propias y orientándolas eficazmente hacia la vida espiritual que les corresponde.

Decir que el carácter afecta a la calidad del alma, mejor dicho, de la persona misma<sup>83</sup>, es una afirmación demasiado general; aquellos teólogos se esforzaron, en línea de concreciones, en desarrollarla de la siguiente manera: el carácter bautismal es una santidad [objetiva]: como la de las iglesias consagradas, de los cálices consagrados; una santidad que protege contra los enemigos, haciéndonos como inexpugnables a ellos; que favorece la devoción y el gusto a la oración; da presteza para hacer el bien [también a los demás] y para recobrar la gracia si se cae en pecado. Fundamentalmente esta santidad consiste en una pertenencia a Dios: el bautizado es santificado, consagrado, apropiado por Dios, transferido a su dominio, hecho propiedad especial de Dios. Desde el momento mismo del bautismo Dios considera al bautizado como suyo lo purifica y lo llena de sus dones y de sus gracias<sup>84</sup>.

El carácter es considerado también como *discernimiento vital* del bien y del mal correspondiente a su condición propia en virtud de ese mismo carácter: «ilumina en nosotros la sindéresis, en el sentido de que esta facultad más fácilmente ve en virtud del carácter qué es lo que debe hacer y qué no»<sup>85</sup>. El Cardenal Hugo de San Caro († 1264) completó este pensamiento diciendo que «se trata de una cualidad que ilumina el alma para ver más fácilmente [como instintivamente] qué es lo que ha de creer y qué no; qué ha de hacer y qué no»<sup>86</sup>. El carácter se nos da como primicia de espíritu, como principio de otra vida, es decir, a modo de regeneración espiritual; el bautismo es signo y señal e iluminación<sup>87</sup>.

Interesa también recoger desde esta teología ideas tan fundamentales sobre el carácter como las de que prepara y habilita al

<sup>83</sup> «qualem efficiat animam baptizati, vel [melius] ipsum baptizatum» (G. D'AUVERGNE, *De sacramento baptismi*. Vat. lat. 849, f. 8 va, éd. Venise, 1951, p. 402).

<sup>84</sup> IDEM, *ibid.*, p. 403 b.

<sup>85</sup> «et est illuminans synderesim; facilius enim videt synderesis per characterem illum quid faciendum et quid non, quam si non haberet characterem» (GUILLERMO DE AUXERRE, *Summa aurea*. París, Pigouchet, 1500, p. 249 vb).

<sup>86</sup> «qualitus illuminans animam ad videndum facilius quid credendum, quid non; quid faciendum, quid non» (HUGO DE S. CARO, *Com. in Sent.* Vat. lat. 1098, f. 136 ra).

<sup>87</sup> Cf. J. DAMASCENO, *De fide orthodoxa*, 4, 3: P. G. 94, 1121 C.

alma a la suscepción de la gracia, dándole receptividad para ésta; que el carácter tiende a transformar el «homo animalis» en el «homo spiritualis» que se guiará por la fe y la gracia; capacita al hombre a elevarse sobre sí mismo y amar a Dios y a los demás más que a sí mismo; el carácter es la Alianza con Cristo inscrita en nosotros<sup>88</sup>.

El carácter es considerado por Hugo de S. Caro († 1264) como «res et sacramentum» que *dispone* a la gracia correspondiente. La analogía con la Eucaristía juega un papel decisivo en esta época de la teología; en efecto, en la Eucaristía se da ante todo el acontecimiento sacramental (*sacramentum*), que contiene bajo su simbolismo el cuerpo de Cristo (*res et sacramentum*), cuyo efecto final e intención última es el cuerpo místico de Cristo (*res ultima*). Ahora bien: el carácter es como el Cuerpo de Cristo, que está tendiendo hacia la gracia final, hacia la intención última del sacramento. Lo mismo se diga en el orden: se da ante todo la imposición de manos, que trae consigo el carácter, el cual tiende dinámicamente hacia la gracia correspondiente para ejercer bien dicha potestad sacerdotal<sup>89</sup>.

### *El sacerdocio como estado de fe eminente*

Así lo concibe el fundador de la escuela franciscana, Alejandro de Hales († 1245), al hablar de la vinculación intrínseca entre carácter y fe. Su afirmación fundamental es la de que el triple carácter funda y lleva consigo un triple estado de fe en la Iglesia: el del bautismo, donde se nos da la gracia de la fe que ilumina la inteligencia; el de la confirmación, que confiere la firmeza de la fe, la valentía de mantenerla y profesarla; el del orden, principalmente sacerdotal, que debe distinguirse por la excelencia de su fe [mejor diríamos: por una fe excelente]. Estos tres sacramentos nos caracterizan en otros tantos y diversos *estados de fe* dentro del Cuerpo Místico de Cristo<sup>90</sup>.

Que este carácter o estado de fe tiene dimensión *eclesial* es afir-

<sup>88</sup> Ambos caracteres, el de bautismo y confirmación, fundan, según G. de Auxerre, dos estados distintos en la Iglesia: «alius est status incipientium, alius proficientium et pugnantium» (*ibid.*, p. 256).

<sup>89</sup> Cf. GALOT, *o. c.*, pp. 86-94.

<sup>90</sup> «Est autem triplex status fidei, quorum primus est in baptismo, ubi datur gratia fidei secundum quod fides illuminat animam secundum intellectum; secundus est in confirmatione, in qua, si suscipitur digne, datur robur fidei, in cuius signum fit crismatio in fronte ut non verecundetur fidem confiteri...; tertius in ordine, in quo debet esse excellentia fidei» (cf. GALOT, *o. c.*, p. 112, nota 4).

mado explícitamente en aquellos teólogos: «Ecclesiae character imprimitur», dice a este respecto Alejandro de Hales<sup>91</sup>.

De este mismo autor hay que recoger un dato importante referente al carácter del orden sacerdotal: éste tiene por misión comunicar al alma del sacerdote una gran afinidad de caridad respecto al misterio pascual de Cristo, no ya a modo de conocimiento teórico del mismo, sino principalmente hacia una mayor participación en él<sup>92</sup>.

De todo esto se desprende que aquella teología concibió los tres sacramentos que imprimen carácter como fundantes de otros tantos estados en la Iglesia, estados de fe y caridad; el carácter está íntimamente relacionado con estas virtudes fundamentales, comenzando —claro está— desde la fe. Por eso los tres caracteres fundan los tres estados de fe: fe engendrada (bautismo); fe fortificada en el Espíritu (confirmación); fe irradiada (orden)<sup>93</sup>.

En este mismo contexto fue afirmada también, ya en aquel tiempo, la prioridad de la fe y de la misión evangelizadora sobre la sacramental con palabras explícitas: «el carácter de la ordenación, si bien es signo de participación [comunicante] de los sacramentos, no lo es primariamente»<sup>94</sup>. La primacía está en la fe y en el celo por irradiarla: «por multiplicar y promover la fe», es decir, por evangelizar<sup>95</sup>.

### *Poder cultural y participación en el sacerdocio de Cristo*

La afirmación central de la reflexión teológica de Sto. Tomás en torno al carácter es la siguiente: que es poder cultural, participación del sacerdocio de Cristo. Esta afirmación, verdaderamente central, es pensamiento definitivo de Sto. Tomás. Pero hasta él hemos de llegar gradualmente, situando el tema en su marco o contexto propio.

Ante todo, es de advertir que nos encontramos en un contexto sacramental, salvífico, de santificación. Por eso no es de extrañar

<sup>91</sup> GALOT, o. c., p. 107, nota 1 in fine.

<sup>92</sup> «In sacramento vero ordinis principalis character caritatis in memoria passionis, quae memoria non est [solum] ad intelligendum, sed principaliter ad compatiendum» (GALOT, o. c., p. 113, nota 1).

<sup>93</sup> «Character est distinctivum fidei. Triplex autem est status fidei: genitae, reborotae et multiplicatae. In baptismo datur character fidei genitae; in confirmatione fidei reborotae; in ordine fidei in altero multiplicandae» (GUERRICO DE SAN QUINTÍN († 1245), *De confirmatione*, f. 33, rb).

<sup>94</sup> «Nihilominus est in signum comparticipationis sacramentorum sed non primo» (IDEM, *De caractere*, f. 32 ra).

<sup>95</sup> GALOT, o. c., p. 134: «signe de participation aux sacraments, mais secondairement; il est d'abord signe du zèle à multiplier et promouvoir la foi».

que con este nombre [de santificación] designe Sto. Tomás no sólo a la gracia de los sacramentos, sino también al carácter <sup>96</sup>.

Los dos fines de los sacramentos, coordinados y hasta complementarios entre sí, son los siguientes: 1) los sacramentos nos brindan la solución al problema del *pecado*: solución por cierto graciosa, no como mero remedio, sino por la presencia de *gracia*; 2) deben capacitarnos para el *culto*: por eso en el organismo sacramental no puede faltar el *carácter* como capacitación para traducir nuestra vida en culto a Dios <sup>97</sup>.

En esta doble y única finalidad de los sacramentos nos insiste Sto. Tomás en la *Suma Teológica*, pero con matices que conviene tener en cuenta; por ejemplo, cuando advierte desde un principio que los sacramentos no son solamente para remedio contra los pecados <sup>98</sup>, sino también para perfeccionarnos en todo lo que se refiere al culto de Dios según al rito de la *vida* cristiana <sup>99</sup>.

Tres advertencias conviene tener presentes desde ahora: la primera es que el carácter no es un sello de verticalidad pura, un signo de salvación puramente escatológica, sino una adaptación y capacitación para los actos convenientes al estado o *situación presente* de la Iglesia <sup>100</sup>.

La segunda cuestión, conexas con la anterior, que aquí se nos ofrece, es la siguiente: siendo el carácter un sello *espiritual*, ¿cómo puede ser signo? Si es espiritual, ¿quién lo percibe? Un signo meramente espiritual e invisible, ¿puede tener una función eclesial? La respuesta es clara y afirmativa: es visible por su vinculación con el sacramento mismo que se desarrolla como acontecimiento visible, sensible, comprobable socialmente, públicamente: en la Iglesia se sabe abiertamente quiénes son los que «han renacido por el agua y el Espíritu Santo» (Jn. 3, 5), quiénes han sido constituido en el poder del Espíritu Santo por la confirmación, quiénes han recibido la imposición de manos episcopales para presbíteros, es decir, quiénes deben actuar «in persona Christi Capitis» <sup>101</sup>.

Una tercera cuestión nos situá en el contexto de los sacramentos de la Nueva Ley; y la pregunta es ésta: ¿por qué en la economía sacramental del Nuevo Testamento se imprime carácter a diferencia de los sacramentos del A. T.? ¿Qué profundidad de impresión del sello de Dios caracteriza a los sacramentos del N. T. como

<sup>96</sup> STO. TOMÁS, *In IV Sent.* d. 4, q. 1, a. 4 ad 2.

<sup>97</sup> IDEM, *In IV Sent.*, d. 4, q. 1, a. 1.

<sup>98</sup> III, q. 63, a. 1 c.

<sup>99</sup> «ad perficiendum animam in his quae pertinent ad cultum Dei secundum ritum christianae vitae» (*ibid.*).

<sup>100</sup> «Sed ad actus convenientes praesenti Ecclesiae deputantur quodam spirituali signaculo eis insignito» (III, 63, 2 ad 1).

<sup>101</sup> *Ibid.* ad 2. Cf. Conc. Vat. II, P. O. n. 2,

organismo sacramental distinto y superior al de la Ley Antigua? La respuesta está en que, siendo el carácter participación del sacerdocio de Cristo, y la unción sacerdotal de la humanidad de Cristo por el Verbo es indeleble, de ahí resulta que también es indeleble el carácter de estos [tres] sacramentos que hacen participar de aquel mismo y único sacerdocio de Cristo<sup>102</sup>.

La humanidad de Cristo ha sido santificada en y por la unión hipóstatica para dar culto a Dios y salvar a los hombres. Este ha sido el punto de partida teológico en el tema del carácter.

Y el desarrollo consiste en afirmar que «lo que Cristo *inició* como gesto de la religión cristiana ofreciéndose así mismo como oblación y hostia a Dios»<sup>103</sup>, hemos de continuarlo nosotros en la Iglesia, estando como estamos capacitados para esta continuidad cultural en virtud del carácter sacramental.

El principio básico y conductor de toda la argumentación consiste en la finalidad de los sacramentos, anteriormente sugerida. La existencia del carácter y su principio de inteligibilidad se basan en el fin o fines que deben cumplir según las fuentes de la revelación los sacramentos de la Nueva Ley; del fin adquiere existencia e inteligibilidad; el carácter es dado en razón del fin del organismo sacramental neo-testamentario: el carácter es medio para el fin cultural.

Bien entendido que esta finalidad cultural se realiza no sólo en las acciones litúrgicas, al dar y recibir los sacramentos, sino también» en otras acciones jerárquicas que pertenecen a los fieles»<sup>104</sup>.

### *Principalmente en el orden*

Aun el carácter del bautismo no es una potencia meramente pasiva, si bien se caracteriza por darnos una *receptividad* muy grande para las acciones espirituales<sup>105</sup>.

El carácter de la confirmación es definido por Sto Tomás como una «potencia espiritual *activa*, ordenada a la dispensación de sacramentos y al ejercicio de otras acciones jerárquicas<sup>106</sup>. Así es la potestad que se da en la confirmación y en el orden»<sup>107</sup>.

<sup>102</sup> STO. TOMÁS, *Suma Teol.* III, 63, 1 ad 3.

<sup>103</sup> III, 62, 5.

<sup>104</sup> *In IV Sent.* d. 4, q. 1, a. 1: «Unde hoc signum nihil aliud est quam quaedam potentia qua potest in acciones hierarchicas, quae sunt ministraciones et receptiones sacramentorum, et aliorum quae ad fideles pertinent».

<sup>105</sup> «per quam homo efficitur susceptivus spiritualium actionum» (*ibid.*, a. 4 ad 3).

<sup>106</sup> De este tema he tratado ampliamente en mi libro *Los sacramentos de la iniciación cristiana*. Studium, 1969, pp. 29-84.

<sup>107</sup> *IV Sent.* d. 4, q. 1, a. 4 ad 3.

El ejemplo más claro donde se muestra el principio teológico que subyace a todas estas consideraciones es el carácter del orden sacerdotal: «sicut patet praecipue in ordine»<sup>108</sup>. El principio teológico es el siguiente:

«Todo el que es consagrado para ejercer una función sagrada y espiritual, debe recibir la potestad espiritual correspondiente»<sup>109</sup>.

De todas formas y para no caer en una concepción demasiado espiritualista del carácter, es preciso añadir algunas precisiones y aclaraciones tomadas del propio Sto. Tomás:

1. Al decirnos que el carácter nos capacita para poner acciones *divinas*, no las hace coincidir estrictamente con las acciones sacramentales, sino que hay que mantener abierta [y estudiar] la frase que añade: «y las otras acciones jarárquicas que pertenecen a los fieles» [en sus diversos estados caracterizados]<sup>110</sup>.

2. Incluso al traducir e interpretar el carácter como capacitación para el culto divino, advierte que la dimensión de este mismo culto divino no se agota de cara a Dios, ni consiste solamente en recibir, sino también en *dar* a los demás: «el culto divino consiste en recibir lo divino y en darlo a los demás»<sup>111</sup>. En los sacramentos es elevado el hombre a esta receptividad de lo divino y a esta generosidad sacerdotal en favor de los demás.

Este «recibir» a Dios y «darlo» salvíficamente a los demás se ha realizado ante todo en Cristo; si el dato de fe revelado nos dice que se da también en nosotros. «esto quiere decir que el carácter sacramental es carácter de Cristo con cuyo sacerdocio están configurados los fieles según los caracteres sacramentales; y éstos no son otra cosa que ciertas participaciones del sacerdocio de Cristo, derivadas del mismo Cristo»<sup>112</sup>.

3. Todavía cabe advertir que carácter y gracia sacramental son don de Dios, proceden en definitiva *del amor de Dios* hacia nosotros: un amor dialogal, salvífico, de encuentro definitivo<sup>113</sup>.

4. Siendo el carácter *signo*, no hay duda de que es configurativo [que nos asemeja e identifica] con la causa principal de la salvación, que es Dios mismo; y con Cristo, que es el autor de to-

<sup>108</sup> *Ibid.* ad 2.

<sup>109</sup> *Ibid.* ad 2.

<sup>110</sup> *Ibid.* d. 4, q. 1, a. 1, resp.

<sup>111</sup> «Divinus autem cultus consistit vel in recipiendo aliqua divina, vel in tradendo aliis» (III, 63, 2 resp.).

<sup>112</sup> «est caracter Christi, cuius sacerdotio configurantur fideles secundum sacramentales caracteres, qui nihil aliud sunt quam quaedam participationes sacerdotii Christi, ab ipso Christo derivatae» (III, 63, 3 resp.).

<sup>113</sup> «ex amore procedit quod Deus nobis aliquid gratis largiatur» (*ibid.* ad 1).

do culto *cristiano*. Estamos, pues, hablando de un carácter cristiano <sup>114</sup>.

5. *El carácter no es algo estático*, sino dinámico: es potencia para un fin; toda virtualidad que se da en los sacramentos es algo que fluye y es incompleto en sí mismo, así también el carácter... actúa a modo de principio <sup>115</sup>.

6. Y su dinamismo no es sólo personal, individual, sino *eclesial*: «en orden al culto de la *Iglesia presente*»; «a esto tiende el carácter sacramental» <sup>116</sup>.

7. El ámbito de acción cultural del carácter no se limita a lo que es estrictamente litúrgico y sacramental «in recipiendo aliqua divina vel in tradendo aliis» <sup>117</sup>, «sino que el carácter se ordena a todo lo que se refiere al culto divino; y éste abarca todo aquello que es testimonio de fe expresado en signos exteriores» <sup>118</sup>.

8. La amplísima demostración de la perpetuidad del carácter está tomada «de la perfección que posee el sacerdocio de Cristo, del cual procede el carácter como una capacitación instrumental» <sup>119</sup>. «Por eso, continúa diciendo, aun cuando la *voluntad humana se mueva* en sentido contrario [al carácter recibido], el carácter mismo *no es removido*, debido a la firmeza del agente principal» <sup>120</sup>.

#### IV

### LA FE DE LA IGLESIA SOBRE EL CARÁCTER Y LA REFLEXION DE LA TEOLOGIA ACTUAL

#### *Tradición y progreso*

Bastarían tres consideraciones, todavía no aducidas, tomadas de la teología tradicional en torno al carácter, para darnos cuenta de que la teología moderna no hay que estudiarla como un corte transversal y comienzo absoluto; tampoco en nuestro tema.

<sup>114</sup> «signum configurativum alicui principali»; «characterem accipiunt quo Christo configurantur» (*ibid.* ad 2).

<sup>115</sup> «sicut virtus quae est in sacramentis... est quiddam fluens et incompletum; ita etiam character... habet rationem principii» (III, 63, 2 c et ad 4).

<sup>116</sup> «in ordine ad cultum praesentis Ecclesiae» (a. 3 ad 3).

<sup>117</sup> III, 63, 2 c.

<sup>118</sup> «character ordinatur ad ea quae sunt divini cultus. Qui quidem est quaedam fidei protestatio per exteriora signa» (*ibid.* a. 4 ad 3).

<sup>119</sup> «propter perfectionem sacerdotii Christi, a quo derivatur character sicut quaedam instrumentalis virtus» (*ibid.* a. 5 ad 1).

<sup>120</sup> «Et ideo quantumcumque voluntas moveatur in contrarium, character non removetur, propter immobilitatem [=firmeza] principalis moventis» (a. 5 ad 2).

1. El sacerdocio de los fieles tiene como fundamento el carácter bautismal. La afirmación de este sacerdocio [común] de los fieles y de su fundamento bautismal es frecuente en Sto. Tomás<sup>121</sup>, llegando incluso a hablar de «la santa ordenación de los fieles»<sup>122</sup> y de su «santa coordinación» respecto de los demás, en lo que unos y otros suelen realizar, o en todo aquello que en favor de los fieles se suele hacer<sup>123</sup>.

2. Confirmación y testimonio. El carácter de la confirmación es una potencia activa de participación en las acciones culturales, incluso sacramentales, nos había afirmado Sto. Tomás<sup>124</sup>. Pero desgraciadamente esta última dimensión ha quedado a nivel de mera afirmación: no sabemos qué poderes *sacramentales* atribuyó Sto. Tomás a la confirmación. En ninguna parte de sus obras cumplió su promesa de desarrollarlos<sup>125</sup>.

El cambio, desarrolla vigorosamente esta [otra] dimensión de testimonio cristiano adulto que corresponde a los que han recibido este sacramento: «El carácter de la confirmación es para hacer conocer *las dimensiones espirituales* de las cosas con el testimonio de quien las profesa fuertemente en su propia vida, de testimonio y de palabra»<sup>126</sup>.

El confirmado recibe —nos insiste en ello Sto. Tomás— la potestad de testimoniar públicamente y como por oficio la fe de Cristo<sup>127</sup>.

A esta misión del confirmado en la Iglesia y de cara al mundo Sto. Tomás designa con el nombre de acciones jerárquicas, específicas de los confirmados<sup>128</sup>.

Y no han faltado teólogos que han llamado sacramento a esta misma constante confesión de fe en el testimonio de la vida<sup>129</sup>.

3. El carácter del orden sacerdotal, se nos afirma, es el más excelente: a él corresponde el *estado de fe* más excelente; por otra parte, es el que participa de poderes más divinos: eucaristía y re-

<sup>121</sup> *Suma Teol.* III, 63, 3 c et ad 2, qq. 66-71.

<sup>122</sup> «Character est signum communionis potestatis divinatorum et sacrae ordinationis fidelium» (*In IV Sent.* d. 4, q. 1, a. 2 ad 1, 4).

<sup>123</sup> «coordinacione ad alios fideles» (*ibid.*).

<sup>124</sup> *IV Sent.* d. 4, q. 1, a. 4 ad 3.

<sup>125</sup> «ut suis locis patebit» (*ibid.*); *Suma Teol.* III, 63, 6: «ut infra suo loco dicetur». Y nunca lo dijo de hecho.

<sup>126</sup> «Ut spiritualia quis in notitiam ducat per eorum fortem confessionem, et ad hoc quis deputatur in confirmatione» (*IV Sent.* d. 7, q. 2, a. 1 ad 1).

<sup>127</sup> «Confirmatus accipit potestatem publice fidem Christi verbis profitendi, quasi ex officio» (IDEM, *Suma Teol.* III, 72, a. 5 ad 2).

<sup>128</sup> «ad sacramentorum dispensationem et aliarum sacrarum hierarchicarum actionum exercitium» (*IV Sent.* d. 4, q. 1, a. 4 ad 3).

<sup>129</sup> «Confirmatio autem imprimit characterem quia mancipat hominem ad aliquod sacramentum, scilicet ad constantem confessionem fidei» (HANNIBALD, *Super IV libros Sent.*, Romae 1560, d. 7, p. 291 va).

misión de los pecados, infundiendo ministerialmente la gracia. Se le llama también el carácter más vigoroso, más activo, el más elevado que se haya dado a los hombres<sup>130</sup>. Se subraya una y mil veces en toda aquella teología, que la *prioridad* está en el estado de fe y misión *evangelizadora*, antes que cultural-sacramental<sup>131</sup>. Al fin y al cabo, los sacramentos mismos son ante todo testimonio y profesión de fe<sup>132</sup> y tienden a que toda la vida sea traducida como testimonio de fe y caridad<sup>133</sup>.

### *La afirmación de la Iglesia*

Desde dos puntos de vista se había debilitado la doctrina del carácter antes de desembocar en el ambiente conciliar de Trento:

1) Desde al lado místico (?) espiritual surgió una corriente doctrinal que por su afán de pobreza extremada en lo espiritual llegó a vicisitudes, dudas y hasta la negación misma de que existan *entre nosotros* cualidades creadas inherentes al alma; despojaron, pues, al carácter de toda consistencia inherente a nosotros mismos como potencia cultural y santificante, prefirieron restituir a Dios toda su realidad: el carácter quedaría reducido a mera relación del alma a Dios no imprimiendo realidad alguna en el alma; lo que nosotros podemos hacer en el orden cultural y santificante tiene consistencia solamente en la voluntad divina, la cual nos «asiste» para que podamos darle culto y realizar los sacramentos<sup>134</sup>.

2) Y en ambientes reformistas, pero antes del protestantismo, ya a principios del siglo XV, se llegó a la negación del carácter por otros caminos: concentrando sus ataques contra las faltas morales del clero, y diciendo que no pueden dar gracia quienes no la tienen, es decir, instituciones y personas que ellas mismas están corrompidas<sup>135</sup>.

El Concilio Ecuménico de Constanza (1414-1418) aclaró el panorama (y la confusión latente en todo esto) condenando la proposición de Juan Wicleff, según la cual «si el obispo o el sacerdote se encuentran en pecado mortal, no ordena, no consagra, no reali-

<sup>130</sup> GALOT, o. c., p. 182.

<sup>131</sup> IDEM, passim.

<sup>132</sup> «omnia sacramenta sunt quaedam fidei protestationes» (STO. TOMÁS, *Suma Teol.* III, 72, 5 ad 2).

<sup>133</sup> S. AGUSTÍN, *In Jo. Ev.* XXVI, 1: «ac per hoc, qui esurit hunc panem, esurit iustitiam, sed iustitiam quae de caelo descendit, quam Deus dat, non quam sibi facit homo...».

<sup>134</sup> PEDRO JUAN DE OLIVI († 1298), *Summa Quaestionum*. Vat. lat. 4986, f. 128 v; DUNS ESCOTO, *Sent.* (Op. Oxon.), Lyon 1639 (WADDING, t. VIII), p. 340, D. VI, Q. IX (Vat. lat. 882, f. 268 vb).

<sup>135</sup> Cf. Conc. Constantiense (1414-1418), D. 581 ss.

za el sacramento, no bautiza»<sup>136</sup>. A nadie se le oculta que el dato de fe que subyace en éste y en los siguientes Concilios Eúcuménicos [en la conciencia de la Iglesia] es la permanencia del carácter sacramental independiente de las vicisitudes morales de la persona que lo posee, pudiendo hacer ejercicio válido del mismo, aunque él personalmente no posea la gracia. Por otra parte, aun el ministro que la posee no da de su gracia, sino de la plenitud de Cristo<sup>137</sup>.

Tampoco nos ha de extrañar que el Concilio Eúcuménico de Florencia (1438-1445), Concilio de unión con los Armenios, exponga abiertamente la existencia del carácter en tres de los sacramentos, doctrina en la que no había dificultades por parte de los Orientales mismos<sup>138</sup>.

Tres grandes vicisitudes sobre el carácter, en las que la esencia misma de la Iglesia se vio comprometida, hicieron más luz sobre la distinción entre carácter y gracia: la de los Donatistas (creyendo que por la herejía se perdía no sólo la fe y la gracia, sino también el carácter), la de los espiritualistas Wicleff y Hus, etc. (quienes creían que por las faltas morales del clero, éste quedaba privado del válido ejercicio del poder sacramental) y la de los protestantes (con su doble tesis fundamental de la corrupción absoluta de todo y la salvación por la sola fe). Si todo está corrompido (Iglesia, sacerdotes, sacramentos), es obvio que se niegue a los sacramentos toda santificación: negación de su gracia y del carácter mismo.

Y si se niega el carácter, es lógico afirmar que todos los cristianos tengan el mismo poder: «*parem potestatem in sacramentis*». De todas maneras, y para evitar todo extremismo en esta materia, hay que advertir que el Concilio de Trento se limitó a definir que no todos los cristianos tienen [mismo] poder en la palabra y en la administración de todos los sacramentos<sup>139</sup>.

Si el Concilio no hubiera salvado el dato de fe de que, independientemente del estado de gracia del ministro, y en base a su carácter como poder cultural-sacramental, puede administrarse válidamente el sacramento, la Iglesia se vería sumida en una nebulosa de dudas, ambigüedad e incertidumbre sobre su propia eficacia sacramental y, por tanto, sobre su propia esencia sacramental, que se vería en ello comprometida, no sabiendo a qué atenernos sobre su misión para con los hombres...

«Pero como en el sacramento del orden, así como en el del bautismo y confirmación, se imprime carácter, que no puede borrarse

<sup>136</sup> D. 584.

<sup>137</sup> Jn. 1, 16.

<sup>138</sup> *Bulla* «*Exultate Deo*», 22 nov. 1439), D. 695-702.

<sup>139</sup> Conc. de Trento, Ses. VII, cans. 9 y 10: D. 852, 853, 960.

ni quitarse, con razón el Santo Concilio condena la sentencia de los que afirman que los sacerdotes del Nuevo Testamento tienen solamente una potestad temporal, y que una vez ordenados debidamente pueden de nuevo volver a hacerse laicos, si no ejercen el ministerio de la palabra de Dios»<sup>140</sup>.

### *En el Concilio Vaticano II*

*Que los bautizados son sacerdocio* santo para que ofrezcan sacrificios espirituales con todos los actos del hombre cristiano y proclamen el poder del que los llamó de las tinieblas a la luz admirable, es una primera afirmación, por cierto fundamental, que encontramos en la Constitución dogmática sobre la Iglesia (n. 10).

Este párrafo establece el hecho de la participación de todo el Pueblo de Dios en el sacerdocio real de Jesucristo. Pero en el párrafo segundo de este mismo número se afirma la diferencia entre el sacerdocio común y el ministerial: «son diversos por la esencia, no sólo por grado». Esta diferencia no consiste en que unos actúan «in persona Christi» y los otros no. La diferencia «esencial, no sólo gradual», está en que el sacerdote ministerial actúa «in persona Christi Capitis» (P. O. n. 2). Ahora bien, no todo miembro, por muy adulto que se haga, se convierte en Cabeza. El bautizado, no por ser adulto y responsable, que debe serlo, principalmente por la confirmación (L. G. n. 11), se convierte «ipso facto» en sacerdote ministerial; a éste no se llega por una evolución gradual en la seriedad con que se vive el bautismo y la confirmación, sino por la recepción de un nuevo sacramento que imprime carácter: la ordenación sacerdotal.

Pero el Concilio no habla solamente de la distinción mutua entre sacerdocio común y ministerial, sino también de su mutua ordenación: de su coordinación: «ad invicem tamen ordinantur» (L. G. n. 10, 2).

«Las relaciones principales entre el sacerdocio ministerial y el universal se reducen a que el ministerial extiende y dirige al otro; el universal contribuye a la oblación del sacrificio y además se aplica a los diferentes actos de la vida del hombre cristiano»<sup>141</sup>

La Comisión abundó también en este punto diciendo que ambas consagraciones dan potestades diversas: «los ministros, además, celebran la Eucaristía»<sup>142</sup>, expresión que se completó con esta otra

<sup>140</sup> *Ibid.*, Ses. XXIII, cap. 4: D. 960 y 964.

<sup>141</sup> *Schem. Const. Dogm. de Eccl.* Typ. Pol. Vat. 1963, Pars I, p. 12, nota 6, y pp. 13-14, nota 9. Cf. *Relationes*, 1964, p. 44.

<sup>142</sup> PERARNAU, J., *Constitución Dogmática sobre la Iglesia*. Castellón de la Plana, 1965, Comentario al n. 10, pp. 66-67.

«in persona Christi»<sup>143</sup>. Pero como también el sacerdocio común actúa «in persona Christi», el Concilio completó esta doctrina sobre el sacerdocio ministerial, contenida en el n. 10 de la Constitución dogmática sobre la Iglesia, con la que en línea de continuidad con este lugar expone en el Decreto sobre el Ministerio y Vida de los Presbíteros:

«La misión de los Presbíteros, unida a la del Orden Episcopal, participa de la autoridad con la que Cristo mismo edifica su Cuerpo, lo santifica y lo gobierna. Por eso el sacerdocio de los Presbíteros supone ciertamente los sacramentos de la iniciación cristiana, pero se confiere con un sacramento especial por el que los Presbíteros, con la unción del Espíritu Santo, son sellados con un carácter especial y configurados de esta manera a Cristo Sacerdote, de tal manera que puedan obrar en la persona de Cristo Cabeza» (P. O. n. 2).

La prioridad de la tarea evangelizadora<sup>144</sup> y la principalidad de la misión cultural-eucarística<sup>145</sup> no hemos de entenderlas como posiciones extremas, opuestas o antitéticas en el actual debate sobre el sacerdocio ministerial, sino que el Concilio parte de ambas afirmaciones, fuertemente puestas de relieve: es la nuestra una misión apostólica, desempeñamos una misión de Evangelio, por el anuncio apostólico del Evangelio se convoca y congrega el pueblo de Dios, el ejercicio de este ministerio comienza por el anuncio evangélico, etc., son expresiones conciliares que encontramos en un mismo y único número de este Decreto sobre el Ministerio y Vida de los Presbíteros (n. 2).

Y la principalidad de la acción eucarística está afirmada en términos inequívocos en este mismo lugar del Concilio: «a esto tiende, dice, y en esto se consuma el ministerio de los Presbíteros» (P. O. n. 2).

De todas maneras, hay que añadir que la misión de los Presbíteros no se agota en la proclamación del Evangelio y en la Eucaristía considerados en sí, sino que tiende así a la transformación personal y comunitaria de todo y de todos en Cristo: hasta que El venga<sup>146</sup>.

<sup>143</sup> *Modi a Patribus conciliaribus propositi*, II, cap. II, «De populo Dei», 1964, p. 6, n. 19.

<sup>144</sup> «munus apostolicum»...; sacro Evangelii munere fungentes»; «Per Evangelii apostolicum nuntium convocatur et congregatur Populus Dei»; «eorum ministratio ab evangelico nuntio incipit» (P. O. n. 2).

<sup>145</sup> «Ad hoc [Eucharistia] tendit atque in hoc consummatur» (P. O. n. 2).

<sup>146</sup> P. O. n. 2, párrafo 4, citando I Cor. 11, 26.

## CONCLUSION

La teología y pastoral sacramental centran su atención en la actualidad en ofrecer una imagen mucho más rica del carácter para salvarlo de su crisis), incluyendo para ello todos los elementos salvíficos que venimos describiendo en este estudio: Dios, Cristo, la Iglesia, los Sacramentos y la transformación de la vida misma en culto. Es, pues, el carácter «aquello que hace perennemente visible el acto salvífico sacramental por el cual el sujeto, llamado por Dios a formar parte de su Pueblo, no sólo a ser miembro de éste, sino que —de acuerdo con la designación que le ha sido conferida por el bautismo, la confirmación y el orden— constituye y estructura jerárquicamente el Pueblo mismo»<sup>147</sup>.

Las ventajas —teológicas y pastorales— de esta definición son muchas: ante todo, porque sitúa el carácter en el contexto salvífico, en la historia de salvación; pero, además, porque incorpora a la definición misma los grandes elementos imprescindibles: el carácter como signo del llamamiento de *Dios*, que hace perennemente visible en nosotros el acto salvífico de *Cristo*; por él formamos parte de su Pueblo, de la comunidad *eclesial* por cierto con una función propia, no indiscriminada: el carácter es una clara y fuerte vocación a ser Iglesia en la forma que por *tal carácter* nos corresponde; y podemos traducir nuestra *vida* en culto a Dios, santificador para nosotros y salvífico para el mundo.

JOSÉ LUIS LARRABE  
Prof. de Teol. Sacramental

Pont. Univer. de Comillas, Madrid.

---

<sup>147</sup> RUFFINI, E., *El carácter como visibilidad concreta del sacramento en relación con la Iglesia*, en «Concilium» 31 (1968) p. 114.